



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7909

30/03/2020

19066

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Pedro (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la evolución de la pandemia en España, y en el mundo, es actualmente imprevisible, lo cual condiciona los plazos temporales en que sea posible retornar a la enseñanza presencial; por consiguiente, se debe estar preparado para todas las eventualidades.

Las Universidades - con el apoyo de sus Consejerías autonómicas y del Ministerio de Universidades- están organizando modalidades de enseñanza no presencial, tanto en las actividades docentes que aún se realizarán en este curso como en la evaluación final del curso. Cada Universidad, en función de sus posibilidades, determinará la vigencia de dichas modalidades así como las fechas de su aplicación, según la evolución de la pandemia.

Las Universidades consultarán e informarán a sus estudiantes, docentes y trabajadores de las medidas adoptadas para que puedan prepararse con el tiempo suficiente para efectuar la evaluación o examen final con las debidas garantías. Cabe señalar que se deberán tener en cuentas las condiciones propias de cada estudiante para adaptarse a las modalidades de enseñanza y evaluación que se decidan.

Madrid, 06 de mayo de 2020